

# NORMAS INTERNAS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2023

(Aprobado en C.U. N.º 1525 del 7 de diciembre de 2022)

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

Enero – Diciembre 2023

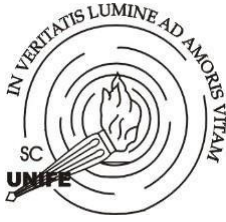
## 9.1. PLANTILLA PARA LA PRESENTACIÓN DE TESIS DE PREGRADO Y POSGRADO

Para la elaboración de la tesis y trabajos de investigación es necesario estandarizar procedimientos con el fin de garantizar su originalidad y rigor científico. Por ello, la Universidad Femenina del Sagrado Corazón (UNIFE), a través del Vicerrectorado de investigación, pone al alcance de sus egresados, estudiantes y docentes, una PLANTILLA cuyo propósito es unificar, definir y normar su estructura, aspectos de redacción y recomendaciones de forma (interlineado, fuente, entre otros); plantilla que constituye una forma de conducir óptimamente a las estudiantes en la realización de su trabajo de investigación.

El formato general es el siguiente:

- ❖ Alineación: Justificado
- ❖ Fuente: Arial
- ❖ Tamaño de fuente: 12 puntos
- ❖ Interlineado: Doble (2 espacios)
- ❖ Tamaño de papel: A4 (210x297 mm)
- ❖ Márgenes:
  - Izquierdo: 3.5
  - Superior: 2.5
  - Inferior: 2.5
  - Derecho: 2.5
- ❖ Numeración: colocar números arábigos desde la carátula hasta el fin. La carátula no se enumera, pero se contabiliza. Los números de las páginas se colocarán en el margen inferior derecho.
- ❖ La cubierta de la tesis contiene los mismos datos de la carátula

Alto y ancho del logo: 2.8



Margen superior: 2.5

Alineación: centrado  
Mayúsculas y minúsculas  
Fuente: arial 16  
Interlineado: 1.5

# Universidad Femenina del Sagrado Corazón

Facultad de ..... [Fuente 14]

Escuela Profesional de ..... [Fuente 12]

Margen izquierdo: 3.5

Margen derecho: 2.5

## TÍTULO DE LA TESIS

Alineación: centrado  
Mayúsculas  
Fuente: arial 14  
Interlineado: sencillo  
Si hay subtítulo con letras minúsculas; fuente 12

Tesis presentada por:  
**NOMBRES Y APELLIDOS**

Alineación: centrado  
Minúsculas  
Fuente: arial 14  
Interlineado: 1.5  
Nombres y apellidos en mayúsculas, con tilde y centrado

Para obtener el Título Profesional de .....

Alineación: centrado  
Mayúsculas y minúsculas  
Fuente: arial 14

Línea de Investigación: .....

Alineación: centrado  
Mayúsculas y minúsculas  
Fuente: arial 12

Asesor (a)  
Nombres y Apellidos  
Cód. ORCID:

Alineación: centrado  
Mayúsculas y minúsculas  
Fuente: arial 12  
Interlineado: sencillo

Alineación: centrado  
Mayúsculas y minúsculas  
Fuente: arial 12  
Interlineado: 1.5

Lima – Perú  
202....

Margen inferior: 2.5

Minúsculas  
Fuente: arial 12

Los miembros del jurado han aprobado el estilo y el contenido del trabajo de investigación sustentada por:

NOMBRE(S) Y APELLIDOS DE LA(S) GRADUADA(S)

Mayúscula  
Fuente: arial 12

---

Asesor: Nombre(s) y Apellidos

---

Presidente de Jurado: Nombre(s) y Apellidos

---

Miembro de Jurado 1: Nombre(s) y Apellidos

---

Miembro de Jurado 2: Nombre(s) y Apellidos

---

Nombre y apellidos del Decano(a)  
Decano de la Facultad.....

## Declaratoria de Originalidad del Asesor

<b>Facultad o Escuela de Posgrado:</b>		
<b>Escuela Profesional o Programa Académico:</b>		
<b>Dependencia a la que pertenece el docente asesor:</b>		
<b>Docente asesor que verifica la originalidad:</b>		
<b>ORCID:</b>		
<b>Título del documento:</b>		
<b>Autora(s) del documento:</b>		
<b>Mecanismo utilizado para detección de originalidad:</b>	Software Turnitin	
<b>Nº de trabajo en Turnitin:</b> (10 dígitos)		
<b>Porcentaje de <u>similitud</u> detectado:</b>		%
<b>Fuentes originales de las similitudes detectadas:</b>	Fuentes de internet =	%
	Publicaciones =	%
	Trabajos del estudiante =	%
(imagen del % similitud y fuentes detectadas)		
<p>El docente asesor declara ha revisado el informe de similitud y expresa que el porcentaje señalado cumple con las “Normas Internas de Investigación e Innovación” establecidas por la Universidad Femenina del Sagrado Corazón.</p>		
<b>Fecha de aplicación en Turnitin:</b> (dd-mm-aaaa)		

# RESUMEN

Palabras clave:



**ABSTRACT**

Keywords:



### **9.5. PAUTAS PARA LA PRESENTACIÓN DE TESIS DE PREGRADO Y POSGRADO: FORMATO DIGITAL**

Cada egresada/o debe presentar en formato digital su trabajo de investigación que a la vez contendrá los siguientes archivos:

- **1 archivo** en formato PDF con el texto completo de la tesis conforme a las normas internas de su facultad y que cumpla con la plantilla de tesis establecidos en las Normas Internas de Investigación e Innovación UNIFÉ.
- **1 archivo** en formato PDF con el "formulario de cesión de derecho de autoría para la publicación digital de la tesis" con datos completos y firmado.
- Informe completo de originalidad del trabajo conducente al Grado Académico o Título Profesional, con los nombres completos del autor y asesor, y detallando índice de similitud y coincidencias de las fuentes.

Por último, antes de pasar a custodia de la Biblioteca, cada Escuela Profesional y/o Facultad que recepciona el trabajo de investigación y/o tesis, debe revisar el contenido digital del mismo; con las especificaciones mencionadas, a fin de evitar la devolución del mismo por SUNEDU.



## **18. COMITÉ DE EMPRENDIMIENTO, TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN UNIFÉ (COETTI)**

El Comité de Emprendimiento, Transferencia Tecnológica e Innovación de UNIFÉ, en adelante COETTI UNIFÉ, se adscribe al Centro de Investigación e Innovación.

Su objetivo es articular los esfuerzos individuales para fomentar, apoyar y desarrollar una cultura emprendedora, creando valor para nuestra comunidad educativa y contribuyendo a la solución de los problemas de empleabilidad del mercado, lo cual complementa la labor del Vicerrectorado de Investigación como promotor del desarrollo del conocimiento, del avance de la ciencia, tecnología e innovación en las diversas unidades académicas de la UNIFÉ.

EL Comité de Emprendimiento, Transferencia Tecnológica e Innovación UNIFÉ contribuirá a la creación de una cultura emprendedora en nuestra universidad, la cual tendrá un carácter transversal a todas las facultades y escuelas profesionales y al universo en su conjunto de la comunidad UNIFÉ.

[https://www.unife.edu.pe/vicerrectorado\\_investigacion/vri3/vri\\_comite\\_coetti.pdf](https://www.unife.edu.pe/vicerrectorado_investigacion/vri3/vri_comite_coetti.pdf)

## **19. COMITÉ DE INTEGRIDAD ACADÉMICA**

La UNIFÉ cuenta con un equipo encargado de la revisión de los trabajos de investigación y de las tesis, antes del ingreso al Repositorio Institucional. Dicho equipo tiene a su cargo la revisión del metadato – “Resumen y Abstract” y la aplicación de los formatos de revisión según corresponda (Formato de Acceso Abierto o Formato de Acceso Cerrado). Son docentes que conocen de investigación; tienen el dominio del APA y del software TURNITIN.

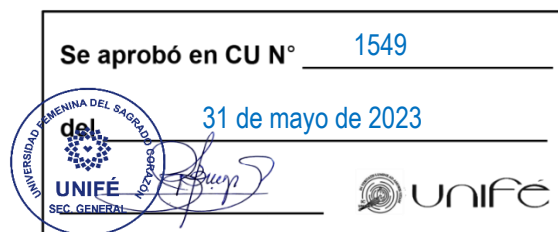
En UNIFÉ el **porcentaje de similitud académica** en investigación en los trabajos de investigación y de tesis es:

- En el nivel de Posgrado del 15%.
- En Licenciatura 20%.
- En el nivel de Pregrado bachiller 25%.



## REGLAMENTO GENERAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

*Aprobado en el C.U. N° 487 del 10 de marzo de 1999*  
*Modificado en el C.U. N° 647 del 11 de diciembre de 2002*  
*Modificado Art. 4º en el C.U. N° 668 del 19 de junio de 2003*  
*Modificado Art. 44º en el C.U. N° 714 del 01 de setiembre de 2004*  
*Modificado en el C.U. N° 736 del 26 de marzo de 2005*  
*Modificado en el C.U. N° 858 del 6 de febrero de 2008*  
*Modificado en el C.U. N° 971 del 05 de mayo de 2010*  
*Aprobado en el C.U. N° 1236 del 27 de abril del 2016 (Ley Universitaria 0220)*  
*Modificado en el C.U. N°1306 del 15 de noviembre 2017*  
*Modificado en el C.U. N°1387 del 6 de noviembre 2019*  
*Modificado en C.U. N°1417 del 29 de julio de 2020*  
*Modificado en C.U N°1478 del 17 de noviembre de 2021*  
*Actualizado en C.U N° 1522 del 9 de noviembre de 2022*  
***Actualizado en C.U N° 1549 del 31 de mayo de 2023***



## REGLAMENTO GENERAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

### TÍTULO I DE LOS GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES QUE OTORGA LA UNIFE

#### CAPÍTULO I GENERALIDADES

**Art. 1º** El presente Reglamento tiene por finalidad establecer las normas y procedimientos que regirán la obtención y el otorgamiento de los Grados Académicos de Bachiller, Maestro y Doctor, así como de los Títulos Profesionales y de Segunda Especialidad Profesional, conferidos a nombre de la Nación, por la Universidad Femenina del Sagrado Corazón (UNIFE), de conformidad con lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNIFE. Asimismo, normar la revalidación de grados académicos y títulos profesionales, otorgados por universidades extranjeras, estableciendo criterio, requisitos y el procedimiento correspondiente.

**Art. 2º** Constituyen las bases legales del presente Reglamento:

- Ley Universitaria N° 30220
- Decreto Ley N°. 17662
- Estatuto de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón Artículo N° 102
- Reglamento de Registro Nacional de Grados y Títulos RCD N°009-2015-SUNEDU /CD
- Reglamento de Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados Académicos y Títulos Profesionales RENATI, RCD N° 033-2016-SUNEDU/CD.
- Reglamento de Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados Académicos y Títulos Profesionales RENATI, RCD N° 084-2022-SUNEDU/CD.

**Art. 3º** La graduación y titulación universitaria constituyen el reconocimiento académico que la Universidad otorga a los estudiantes que han concluido satisfactoriamente sus estudios, la práctica pre-profesional calificada y demás requisitos exigidos para su obtención.

**Art. 4º** La Universidad Femenina del Sagrado Corazón otorga los siguientes Grados Académicos:

#### **BACHILLER**

- a) Bachiller en Psicología.
- b) Bachiller en Educación.



- c) Bachiller en Traducción e Interpretación.
- d) Bachiller en Arquitectura.
- e) Bachiller en Ciencias de la Comunicación.
- f) Bachiller en Nutrición y Dietética.
- g) Bachiller en Derecho.
- h) Bachiller en Ingeniería de Sistemas y Gestión de Tecnologías de Información (a partir de la admisión del 2010- II)
- i) Bachiller en Administración de Negocios Internacionales.
- j) Bachiller en Contabilidad y Finanzas

### **MAESTRO**

- a) Maestro en Educación con mención en:
  - Tecnología Educativa
  - Docencia Universitaria
  - Problemas de Aprendizaje
  - Gestión Directiva Educacional
  - Autoevaluación, Acreditación y Certificación Profesional
  - Diseño y Gestión Curricular e Innovación del Aprendizaje
- b) Maestro en Psicología con mención en:
  - Psicología Empresarial
  - Diagnóstico e Intervención Psicoeducativa
  - Psicología Clínica y de la Salud
  - Prevención e Intervención en Niños y Adolescentes
- c) Maestro en Derecho Civil con mención en:
  - Derecho de Familia
- d) Maestro en Nutrición y Dietética con mención en:
  - Ciencias de la Nutrición y Alimentación Humana

### **DOCTOR**

- a) Doctor en Educación
- b) Doctor en Psicología

**Art. 5º** La Universidad Femenina del Sagrado Corazón otorga los siguientes Títulos Profesionales y de Segunda Especialidad Profesional:

### **TÍTULOS PROFESIONALES**

- a) Licenciada en Psicología
- b) En Educación:
  - Licenciada en Educación Inicial
  - Licenciada en Educación Primaria
  - Licenciada en Educación Primaria con mención en el Idioma Inglés





- Licenciada en Educación Especial con especialidad en:
  - Audición, Lenguaje y Aprendizaje
  - Discapacidad Intelectual y Multidiscapacidad
- c) Licenciada en Traducción e Interpretación  
Licenciada en Traducción e Interpretación con mención en Inglés y Portugués
- d) Arquitecta
- e) Licenciada en Ciencias de la Comunicación
- f) Licenciada en Nutrición y Dietética
- g) Abogada
- h) Ingeniera de Sistemas y Gestión de Tecnología de la Información. (A partir de admisión 2010-II).
- i) Licenciada en Administración de Negocios Internacionales
- j) Contador Público

### **TÍTULOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL**

Los títulos de Segunda Especialidad Profesional se otorgan en las especialidades que aprueba la Universidad para las diferentes carreras. Se cuenta con:

- a) Segunda Especialidad Profesional en Intervención Temprana
- b) Segunda Especialidad Profesional en Educación Primaria
- c) Segunda Especialidad Profesional en Educación Especial: Audición y Lenguaje
- d) Segunda Especialidad Profesional en Educación Especial: Retardo Mental
- e) Segunda Especialidad Profesional en Educación Inclusiva
- f) Segunda Especialidad Profesional en Matemática para Educación Primaria

